



DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho del trabajo y de la seguridad social

Asignatura	Derecho del trabajo y de la seguridad social			
Código	V08G081V01504			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	OB	3	1c
Lengua Impartición	Castellano			
Departamento	Derecho público especial			
Coordinador/a	Fernández Docampo, María Belén			
Profesorado	Fernández Docampo, María Belén Martínez Yáñez, Nora María			
Correo-e	belendocampo@uvigo.es			
Web				
Descripción general	La asignatura aborda ampliamente las instituciones del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con especial atención al contrato de trabajo. Se trata también del Derecho Colectivo, con énfasis a la libertad sindical, a los derechos de participación, negociación y conflicto, además del derecho de huelga.			

Competencias

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C9	CE9 - Conocer el marco normativo regulador de las relaciones laborales individuales y colectivas y de Seguridad Social.
C10	CE10 - Ser capaz de identificar problemas jurídicos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y abordar su solución mediante el manejo e interpretación de fuentes y doctrina judicial
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las principales instituciones y fuentes del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	A1 B1 C9 B3 C10

Conocer e interpretar la regulación básica del contrato de trabajo.	A2 A3	B1 B3	C9 C10	
Conocer e interpretar las instituciones del Derecho Colectivo del Trabajo.	A2 A3	B1 B3	C9 C10	
Conocer e interpretar las instituciones de la Seguridad Social.	A2 A3	B1 B3	C9 C10	
Manejar adecuadamente la legislación laboral y de la Seguridad Social.	A3 A4 A5	B1 B3 B4	C10	D1 D5
Aplicar en los conflictos individuales y colectivos las normas legales y pactadas.	A3 A4 A5	B1 B3 B4	C10	D1 D5

Contenidos

Tema

PARTE I.- INTRODUCCIÓN Y FUENTES

TEMA 1.- CONCEPTO Y ÁMBITO APLICATIVO DE LA DISCIPLINA

Presupuestos configuradores. Especial referencia al trabajo por cuenta ajena y la dependencia. El trabajo en la era digital. El trabajo autónomo. El Estatuto del Trabajador Autónomo. El trabajador autónomo económicamente dependiente. Exclusiones legales. Trabajos familiares y servicios benévolos. Consejeros de sociedades. Funcionarios públicos y demás personal estatutario. Prestaciones personales obligatorias. Transportistas. Relaciones laborales de carácter especial. Personal de alta dirección y asimilados. Servidores del hogar familiar. Penados en las instituciones penitenciarias. Deportistas profesionales. Artistas en espectáculos públicos. Representantes de comercio. Similitud y diferencias con los agentes mercantiles. Trabajadores discapacitados en centros especiales. Abogados en despachos profesionales. Médicos residentes. Otras. Referencia a trabajos singulares. Especial consideración a las sociedades laborales y cooperativas de trabajo asociado.

TEMA 2. FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO.

Legislación estatal. La Constitución.- Normas con rango de ley.- Reglamentos.- Normativa de las Comunidades Autónomas.- El ámbito de aplicación de la Ley del Reino de España. El Reglamento Comunitario 593/2009 (Roma I). El art. 1.4 ET. Normas colectivas. El convenio colectivo. Concepto.- El art. 37 de la Constitución. Eficacia del convenio.- Tipología de convenios. Remisión. Legislación supraestatal. Tratados bilaterales y multilaterales.- Convenios y recomendaciones de la OIT.- Normativa del Consejo de Europa. Normativa de la Unión Europea. Otras fuentes. Usos y costumbres profesionales.- La jurisprudencia y la doctrina judicial.- Los principios generales del derecho.- Principios laborales: Respeto a los mínimos, norma más favorable, condición más beneficiosa, irrenunciabilidad de derechos, pro operario.- El Derecho común.

PARTE II. LA RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO

TEMA 3. EL CONTRATO DE TRABAJO.

Concepto.- Partes: trabajador y empresario.- Capacidad del trabajador. La edad.- Extranjeros y nacionales de Estados miembros de la Unión Europea.- Nulidad del contrato.- Forma. Presunción de contrato. Copia básica y derechos de información y transparencia del trabajador.- Período de prueba.

TEMA 4. INTERMEDIACIÓN, EMPLEO, FOMENTO DEL EMPLEO Y RELACIONES TRIANGULARES DE TRABAJO.

Intermediación. Servicios públicos de empleo y agencias de colocación. Fomento del empleo. Subvenciones y bonificaciones. Relaciones triangulares de trabajo. La descentralización productiva. Concepto y tipología.- Contratas y subcontratas. Responsabilidad laboral, administrativa y de Seguridad Social. Derechos informativos.- Cesión de trabajadores y tráfico de mano de obra.- Empresas de trabajo temporal. Requisitos. Contrato de puesta a disposición. Contrato de trabajo. Relación del trabajador con la empresa usuaria.- Sucesión de la empresa. Concepto. Responsabilidades solidarias. Facultades de los representantes legales.

TEMA 5. MODALIDADES DE CONTRATO DE TRABAJO.

Contratos indefinidos. Fijo discontinuo. Contratos formativos. Los derechos formativos. Contrato para la formación y aprendizaje.- Contrato en prácticas. Contratos temporales estructurales. Obra o servicio determinado.- Eventual.-Interinidad. Reglas generales aplicables a todos los contratos temporales
De relieve.- En empresas de inserción. Contrato a tiempo parcial.
Concepto. Forma.- Voluntariedad. - Horas complementarias.
.Trabajo a distancia y teletrabajo.

TEMA 6. DEBERES DEL TRABAJADOR.

Prestación del trabajo.-Diligencia y rendimiento normal.-Obediencia y desobediencia legítima.-La no concurrencia. Pactos de exclusividad y de permanencia.

TEMA 7. DERECHOS BÁSICOS DEL TRABAJADOR.

Respeto a la dignidad e igualdad de tratamiento.- Derecho a la intimidad.- El acoso por razón de sexo y el acoso sexual. El acoso moral.- No discriminación por razón de sexo. Discriminaciones directas e indirectas.- Derecho a la intimidad- Ocupación efectiva.- Formación y promoción profesionales.

TEMA 8. La RETRIBUCIÓN.

Concepto. Clases de salarios. No discriminación por razón de sexo. Presunción de salario.- Percepciones no salariales.- Estructura salarial. Salario base y complementos salariales.- Salario mínimo interprofesional.- Absorción y compensación.- Gratificaciones extraordinarias.- Pago del salario. Mora y anticipos. Documentación.- Aseguramiento del pago. El Fondo de Garantía Salarial. Los créditos salariales preferenciales. En caso de concurso. Protección procesal común del salario. Inembargabilidad.

TEMA 9. La PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y OTROS DEBERES DEL EMPRESARIO.

La prevención de riesgos laborales. La LPRL y su normativa de desarrollo.- Derechos y deberes.- Servicios de Prevención.- Consulta y participación de los trabajadores.- Responsabilidades. Otros deberes del empresario
Respeto a la dignidad del trabajador e igualdad de tratamiento.- El acoso por razón de sexo y el acoso sexual. El acoso moral.- No discriminación por razón de sexo. Discriminaciones directas e indirectas.- Ocupación efectiva.- Formación y promoción profesionales.

TEMA 10. TIEMPO DE TRABAJO

Regulación de la jornada ordinaria de trabajo. Jornada máxima.- Tiempos de trabajo y tiempos de descanso.- Desconexión digital.- Jornadas especiales. Horas extraordinarias.
Distribución del tiempo de trabajo y del descanso. El calendario laboral.- El horario.- Registro de jornada.Trabajo nocturno y a turnos.- Descansos semanales y festivos.- Vacaciones anuales.- Permisos y otras ausencias del trabajo.- Jornada y conciliación de la vida familiar y laboral.

TEMA 11. EL PODER DE DIRECCIÓN DEL EMPRESARIO Y Las MODIFICACIONES DE Las CONDICIONES DE TRABAJO.

El poder de dirección del empresario. Concepto. Vigilancia y control empresarial de la actividad laboral del trabajador y el respeto a los derechos fundamentales.
La clasificación profesional. El grupo profesional.- La categoría profesional y la equivalencia.-
El encuadramiento y la polivalencia funcional. Movilidad funcional. Horizontal y vertical. Límites. Movilidad geográfica. Traslados. Desplazamientos. Referencia a los desplazamientos transnacionales. Modificación sustancial de las condiciones de trabajo. Modificaciones individuales y colectivas. Período de consultas.

TEMA 12. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Concepto y efectos generales. Reserva de puesto y suspensión del salario.- Causas de suspensión: Mutuo acuerdo y causas válidamente consignadas en el contrato. Incapacidad temporal e incapacidad permanente. Nacimiento, adopción y guarda con fines de adopción o acogimiento. Riesgo durante lo embarazo y lactancia materna. Víctima de violencia de género. Privación de libertad y prestaciones personales obligatorias. Cargo público representativo y excedencia forzosa. Funciones sindicales.- Suspensiones colectivas. Fuerza mayor temporal y causas económicas, técnicas, organizativas y de producción. Huelga y lockout. Suspensión disciplinaria. Excedencia para cuidado de hijos y para cuidado de familiares. Excedencia voluntaria.

TEMA 13. La EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Introducción. Concepto. Causas. El recibo del finiquito. Por cumplimiento y por voluntad de las partes. Por causas válidamente pactadas.- Expiración del término.- Por mutuo acuerdo. Por desaparición o incapacidad de una de las partes. Por causas relativas al empresario.- Por causas relativas al trabajador. Por voluntad unilateral del trabajador. Dimisión y abandono.- Resolución causal por decisión del trabajador. Por voluntad unilateral del empresario. El concepto de despido.- Tipología.

TEMA 14. EL DESPIDO.

El despido disciplinario y la potestad disciplinaria. Causas justas (estatutarias y extraestatutarias).- Forma. Carta de despido, audiencia a delegados sindicales y expediente contradictorio. Otras.- Calificación y efectos. Procedente, improcedente y nulo.- El caso del despido tácito.- Otras sanciones. Legalidad y tipicidad. Límites legales. Formalidades. Prescripción de las infracciones. El despido por causas objetivas. Concepto y causas.- Requisitos y forma.- Calificación y efectos. El despido colectivo. Concepto y causas.- El procedimiento de despido colectivo. Calificación y efectos

PARTE III. DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

TEMA 15. LIBERTAD SINDICAL Y DERECHO DE ASOCIACIÓN EMPRESARIAL
Libertad sindical. Concepto.- Ámbito subjetivo.- Las asociaciones empresariales como sujetos excluidos.- Contenido esencial y adicional.- Tutela de la libertad sindical.

Sindicatos y organizaciones empresariales. Régimen jurídico. Representatividad sindical y acción sindical. La mayor representatividad y la suficiente representatividad.- La representatividad empresarial.

TEMA 16. PARTICIPACIÓN DE Los TRABAJADORES Y ACCIÓN SINDICAL EN La EMPRESA

Representación estatutaria. Delegados de personal y comités de empresa.- Comité conjunto y comité intercentros.- Comités de empresa europeos.- Competencias de los representantes. Garantías y prerrogativas. Procedimiento electoral. Representación sindical. Secciones sindicales y delegados sindicales. Asamblea de trabajadores.

TEMA 17. La NEGOCIACIÓN COLECTIVA SUJETOS NEGOCIADORES Y ÁMBITOS PERSONAL, FUNCIONAL, TERRITORIAL Y TEMPORAL.

La legitimación para negociar y las unidades de negociación.- La concurrencia de convenios.- Duración y sucesión de convenios.- El proceso de negociación de los convenios. Solicitud de negociación y constitución de la comisión negociadora.- Validez. Forma, registro y publicación de los convenios.- Control de la ilegalidad o lesividad. Adhesión y extensión. El contenido de los convenios y su administración. Contenido mínimo.- Contenido normativo y obligacional.- Interpretación y aplicación del convenio. La negociación colectiva extraestatutaria.- Los acuerdos de empresa.

TEMA 18. EL DERECHO FUNDAMENTAL DE HUELGA. CONFLICTOS COLECTIVOS Y PROCEDIMIENTOS DE SOLUCIÓN

Medidas de conflicto colectivo. El derecho de huelga. Concepto. Fuentes reguladoras. Titularidad. convocatoria, comité de huelga y publicidad. Límites: huelgas ilegales y huelgas ilícitas o abusivas. Procedimiento de desarrollo. Efectos. Huelgas en servicios esenciales.- El cierre patronal. Sistemas de solución de conflictos colectivos. Especial referencia a los procedimientos de conciliación, mediación y arbitraje y al procedimiento de conflicto colectivo.

Estructura del sistema de Seguridad Social. El modelo constitucional de Seguridad Social.- Nivel profesional o contributivo.- Nivel asistencial o no contributivo.- Régimen General y Regimes Especiales de la Seguridad Social. Gestión de la Seguridad Social. Entidades gestoras y servicios comunes.- Entidades colaboradoras.

Actos de encuadramiento. Inscripción, afiliación, altas y bajas.

Financiación del Sistema de Seguridad Social. En particular, en el Régimen General. El deber de cotización. Bases, tipos y cuotas

TEMA 20. La ACCIÓN PROTECTORA EN EL RÉGIMEN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

Riesgos profesionales y riesgos comunes. Accidente de trabajo, enfermedad profesional, enfermedad común y accidente no laboral. Referencia al riesgo durante el embarazo, a la lactancia natural y al cuidado de menores con cáncer o enfermedad grave.

Tipología y extensión de la acción protectora. Definición, requisitos de acceso y cuantía: Asistencia sanitaria. Incapacidad temporal. Nacimiento y cuidado del menor. Risco durante el embarazo y la lactancia y cáncer o enfermedad grave de menor. Ejercicio corresponsable del cuidado del lactante. Incapacidad permanente. Jubilación.

Muerte y supervivencia. Protección a la familia. Desempleo.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Estudio de casos	23	44	67
Lección magistral	51	28	79
Examen de preguntas objetivas	2	31	33
Práctica de laboratorio	1	23	24
Examen de preguntas de desarrollo	2	20	22
Resolución de problemas y/o ejercicios	1	0	1

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Estudio de casos	Planteamiento y resolución de casos prácticos al fin de llevar a la práctica los contenidos teóricos de la materia. A tal efecto, el docente propondrá al alumnado a resolución de hechos, supuestos, casos, sentencias, etc., con la finalidad de conocerlos, interpretarlos, resolverlos, así como reflexionar sobre los mismos, contrastar datos, completar sus conocimientos y entrenarse en procedimientos alternativos de solución de conflictos.
Lección magistral	Exposición por parte del docente de los contenidos de la materia objeto de estudio, sus bases teóricas y directrices principales, contenidos que deberán ser estudiados por el alumnado y que serán objeto de evaluación.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Estudio de casos	Tanto en el estudio de casos como en las lecciones magistrales tendrán lugar entrevistas, conversaciones y aclaración de dudas por parte de los docentes con el alumnado para asesoramiento y desarrollo de las distintas actividades en las que se estructura la materia y el proceso de aprendizaje.

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Examen de preguntas objetivas	Durante el cuatrimestre se realizarán 2 pruebas tipo test/cuestionarios sobre una parte de los contenidos teóricos de la materia. La calificación obtenida en cada test supondrá un 15% de la nota final. En ningún caso la superación de dichos cuestionarios liberará de la realización del examen final. Las fechas de celebración de cada test/cuestionario serán fijadas por el docente en el cronograma de la materia.	30	A1 B4 C9 A2
Práctica de laboratorio	Los contenidos prácticos de la materia serán evaluados en una prueba/examen final. Se trata de una prueba/examen práctico consistente en la resolución, por escrito, de un supuesto/caso práctico en el que el alumnado aplicará los conocimientos prácticos adquiridos durante el cuatrimestre. La calificación obtenida en esta supondrá el 20 % de la nota final.	20	A2 B1 A3 B3 A4 B4 A5

Examen de preguntas de desarrollo	Los contenidos teóricos de la materia serán evaluados en una prueba/examen final. Se trata de una prueba teórica y escrita, que incluirá entre 4 y 7 preguntas de desarrollo -breve o medio- sobre los distintos epígrafes del programa. El alumnado deberá demostrar la adquisición de conocimientos teóricos de la materia en respuestas de extensión intermedia. La calificación obtenida en esta prueba supondrá el 35 % de la nota final.	35	A1 B1 A2 B3 B4
Resolución de problemas y/o ejercicios	La participación e intervención en las clases teóricas y prácticas, la preparación de los supuestos prácticos o de las sesiones teóricas, cuando así proceda, la asistencia a actividades formativas organizadas por el Área de Derecho del Trabajo y, en general, *calqueira actividad desarrollada por el alumnado al margen de las pruebas objetivas parciales y finales, serán evaluados por el docente durante todo el *cuatrimestre, teniendo un valor sobre la calificación final del 15%. EN TODO CASO, PARA QUE La CALIFICACIÓN FINAL OBTENIDA EN La PARTICIPACIÓN EN CLASE Y EN Las PRUEBAS TIPO TEST PUEDA SUMARSE A La CALIFICACIÓN OBTENIDA EN Las PRUEBAS FINALES DE RESPUESTA LARGA Y DE CASO PRÁCTICO, EN ESTAS DOS ÚLTIMAS PRUEBAS DEBERÁ ALCANZARSE UNA NOTA MEDIA DE 4.00 SOBRE 10 POSIBLES. DE LO CONTRARIO, La CALIFICACIÓN OBTENIDA EN La *EVALUACIÓN CONTINUA NO SE TENDRÁ EN CUENTA, *AINDA QUE PODRÁ CONSERVARSE PARA La CONVOCATORIA DE JULIO	15	A1 C9 D1 A2 C10 D5 A3 A4 A5

Otros comentarios sobre la Evaluación

CONVOCATORIA ORDINARIA diciembre / enero (sistema de evaluación / sistema de evaluación final)

a) Evaluación continua. Al inicio del curso, los estudiantes deben mostrar su voluntad de someterse al sistema de evaluación continua. Para ser elegible, la asistencia debe ser del 80% de las clases prácticas. De lo contrario, siempre se puede beneficiar del sistema de evaluación final.

b) Evaluación Final. Los estudiantes que no se pueden acoger al sistema de evaluación continua, serán evaluados en un examen final. Se trata de una prueba escrita, teórica y práctica, sobre la globalidad del contenido de la materia. Representa 100% de la final (la parte teórica representará un 70 por 100 de la nota y la parte práctica un 30 por 100).

ORDINARIO de JULIO: Si el/a alumno/a no supera la asignatura en la convocatoria ordinaria de diciembre, la nota obtenida en la evaluación continua se mantiene para la convocatoria de julio.

CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA: En la convocatoria de fin de carrera se evaluará al estudiante en un único examen escrito, teórico y práctico, que representa el 100 % de la nota (la parte final teórica representará 7 puntos y la práctica 3). Las fechas de los exámenes son aprobados por el Consejo de la Facultad y se publican en el sitio web de la Facultad.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

CRUZ VILLALÓN, J., **Compendio de Derecho del Trabajo**, última,

MARTÍN VALVERDE, A., RODRÍGUEZ-SANUDO GUTIÉRREZ, F. A. y GARCÍA MURCIA, J., **Derecho del Trabajo**, última,

Compendio de legislación laboral,

Bibliografía Complementaria

ALONSO OLEA, M. y CASAS BAAMONDE, M^a E., **Derecho del Trabajo**, última,

AA.VV. (dir. GARCÍA NINET, I.), **Derecho del Trabajo**, última,

PALOMEQUE LÓPEZ, M.C. y ÁLVAREZ DE LA ROSA, M., **Derecho del Trabajo**, última,

Recomendaciones

Plan de Contingencias

Descripción

MEDIDAS EXCEPCIONALES PLANIFICADAS

Ante la incierta e imprevisible evolución de la alerta sanitaria provocada por el COVID-19, la Universidad de Vigo establece una planificación extraordinaria que se activará en el momento en que las administraciones y la propia institución lo determinen atendiendo a criterios de seguridad, salud y responsabilidad, y garantizando la docencia en un escenario no

presencial o parcialmente presencial. Estas medidas ya planificadas garantizan, en el momento que sea preceptivo, el desarrollo de la docencia de un modo más ágil y eficaz al ser conocido de antemano (o con una amplia antelación) por el alumnado y el profesorado a través de la herramienta normalizada e institucionalizada de las guías docentes.

ADAPTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS:

En caso de que las condiciones sanitarias obliguen a suspender la docencia presencial, se continuará la docencia de manera virtual a través de la plataforma de Teledocencia Faitic y de las aulas vituales de la Universidad de Vigo. En la medida del posible los contenidos de la asignatura no se alterarán y, si fuera necesaria bibliografía adicional, el profesorado la pondrá a disposición del alumnado en Faitic. Los estudiantes serán atendidos de manera personalizada a través del correo electrónico o bien de tutorías virtuales.

ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación podrá ser adaptada, teniendo siempre en cuenta el objetivo de favorecer el aprendizaje del alumnado. Las adaptaciones dependerán del momento en que se produzca la cancelación de la docencia presencial. En todo caso, se conservarán las notas obtenidas en pruebas presenciales o bien en la asistencia y participación en las clases.
